

día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de las sociedades absorbidas reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 7 de febrero de 2005.—El Administrador Solidario de Mundo Newlar, S. L., Azulosa, S. L. y Granatubo, S. L., Antonio Jesús Ortega Montes.—5.360.

y 3.ª 16-2-2005

NORTEÑA DE INMUEBLES, S. L. (Sociedad absorbente)

LIEBANA AUTO, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de enero de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Norteña de Inmuebles, S. L. de Liebana Auto, S. L. Unipersonal, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santander con fecha 11 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del correspondiente balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santander, 18 de enero de 2005.—El Administrador Único, respectivamente, de las Sociedades intervinientes, Pedro Gutiérrez-Lieñana Getino.—4.719.

y 3.ª 16-2-2005

NYE-FARGAS, S. L. (Sociedad absorbente)

NOMEN Y ESTRADERA ASESORES, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de las mercantiles Nye-Fargas, S. L., y Nomen y Estradera Asesores, S. L. Unipersonal, celebradas el día 10 de diciembre 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Nye-Fargas, S. L. a Nomen y Estradera Asesores, S. L. Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrá obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de Fusión de cada una de dichas sociedades, y asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último

anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de diciembre de 2004.—El Administrador Único de Nye-Fargas, S. L. y de Nomen y Estradera Asesores, S.L.U., don José Fargas Príncipe.—4.894.

2.ª 16-2-2005

PARQUE COMERCIAL MENDÍBIL, S. A.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad acordó el día 15 de diciembre de 2004 reducir el capital social en 3.968.813,45 euros, mediante la amortización y anulación de 660.355 acciones (números 1 a la 33.015 y de la 35.501 a la 662.840, todas inclusive), de 6,010121 euros de valor nominal cada una, quedando así fijado el capital social en 298.721,08 euros, dividido en 49.703 acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una y que se reenumeran.

Irún, 9 de febrero de 2005.—El Administrador único, «Grupo Bruesa», representado por don José María Arregi Aramburu.—5.507.

PIENSOS A-90, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en la Carretera de Madrid, Km 272,200, de La Almunia de D.ª Godina (Zaragoza), en el salón de actos de la entidad. Fijándose a las diecisiete horas del día 4 de Marzo de 2005, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo sobre la necesidad de Inversiones en maquinaria e instalaciones.

Segundo.—Ampliación del Capital Social.

Tercero.—Ampliación del Objeto Social.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para ejecutar y elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Aprobación del Acta de la sesión o designación, en su caso de interventores.

En los términos previstos en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes; asimismo, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a su aprobación.

La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), 27 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. Vicente Paul Gayan.—5.832.

PIVOTAL, S. L. (Sociedad escindida)

FARR LANTERO, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se comunica que la Junta General Universal de Pivotal, Sociedad Limitada, celebrada en Madrid el 29 de octubre de 2004, aprobó por unanimidad la escisión parcial de esta sociedad mediante la segregación de una parte de

patrimonio social que forma una unidad económica a la sociedad beneficiaria Farr Lantero, Sociedad Limitada, a constituir, en los términos y condiciones reflejados en el proyecto de escisión suscrito por el administrador único Don Ibrahim Farr y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de Pivotal, Sociedad Limitada a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, los acreedores podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la ley de sociedades anónimas.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—El Administrador único, D. Ibrahim Farr Juri.—5.846. 1.ª 16-2-2005

PLANITEC, S. L. Unipersonal (Sociedad escindida)

PLANITEC MOBILIARIO, S. L. Unipersonal (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que, por decisión del Socio único de la Sociedad Planitec, S. L., Unipersonal, adoptada el 7 de enero, se aprobó la escisión parcial de la Sociedad con la consiguiente constitución de una nueva Sociedad, Planitec Mobiliario, S. L., Unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 30 de diciembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse al acuerdo de escisión con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 14 de enero de 2005.—El Administrador único, José Manuel Pena Villar.—5.133. 1.ª 16-2-2005

PROSPECT INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Monte Esquinza, número 48, de Madrid, el día 7 de marzo de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad para que ésta pueda invertir mayoritariamente en Instituciones de Inversiones Colectivas y consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación, y los correspondientes informes justificativos de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados. (artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—José María Mingot Aznar, Secretario del Consejo de Administración.—5.517.

PUERTAS ARTEVI, S. A

(Sociedad absorbente)

DIMAYDE, S. A.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En las respectivas Juntas Generales Extraordinarias celebradas el pasado día 23 de diciembre de 2004 en las entidades «Puertas Artevi Sociedad Anónima» y «Dimayde, Sociedad Anónima»; se adoptó el acuerdo, con la unanimidad de todos los accionistas presentes y representados que significan respectivamente el 85,91 por 100 y el 91,40 por 100 del capital social; de la fusión de ambas sociedades, teniendo la condición de sociedad absorbente «Puertas Artevi, Sociedad Anónima» y la de sociedad absorbida «Dimayde, Sociedad Anónima». El contenido del acuerdo de fusión ha sido el siguiente:

Primero.—Las sociedades que intervienen en la fusión, son por una parte y como Sociedad Absorbente, «Puertas Artevi, Sociedad Anónima», con domicilio social en Villacañas (Toledo) carretera de Navahermosa a Quintanar Kilómetro 109. Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo al Tomo 170 General, 107 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 47, hoja número 1.933. C.I.F. A-45055969. Como Sociedad Absorbida «Dimayde, Sociedad Anónima», con domicilio social en Villacañas (Toledo), carretera de Tembleque sin número. Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo al Tomo 413 de la Sección General, del Libro de Sociedades, folio 93, hoja número TO.-4111. C.I.F. A-45301884.

Segundo.—Como consecuencia de la fusión se modifica el artículo quinto de los estatutos sociales de «Puertas Artevi, Sociedad Anónima» que queda redactado así: Artículo quinto: El capital social de la entidad se fija en cuatro millones setecientos mil cincuenta euros (4.700.050.— euros), representado por siete mil setecientos cinco acciones, nominativas, iguales e indivisibles, con un valor nominal cada de ellas de seiscientos diez euros (610.— euros); totalmente suscritas y desembolsadas; que constituyen una sola serie de numeración correlativa del uno al siete mil setecientos cinco, ambas inclusive. Los dividendos pasivos se exigirán, en su caso, por el órgano de administración en efectivo metálico, en una o varias veces y en un plazo máximo de cinco años. Las acciones estarán representadas por títulos y se prevé la emisión de títulos múltiples.

Tercero.—El tipo de canje de acciones aprobado es el siguiente: Por cada once acciones de la entidad «Dimayde, Sociedad Anónima» se entregarán quince acciones de «Puertas Artevi, Sociedad Anónima», esta circunstancia afecta a treinta socios de la Sociedad Absorbida, quienes reciben cada uno de ellos quince acciones de la Sociedad Absorbente. Los diecisiete socios que tienen diez acciones de «Dimayde, Sociedad Anónima» cada uno de ellos, recibirán en pago de sus acciones en dicha sociedad, quince acciones de la entidad «Puertas Artevi, Sociedad Anónima», debiendo abonar cada uno la cantidad de dos mil doscientos veintiocho euros con setenta céntimos (2.228,70 euros), que se ingresarán en la cuenta de reservas de libre disposición de la sociedad absorbente.

Cuarto.—El procedimiento de canje acordado es el siguiente: Las acciones de la sociedad absorbente procedente de la ampliación de capital que se efectúa como consecuencia de la fusión, serán suscritas en su totalidad por los socios de la Sociedad Absorbida. El procedimiento elegido para el canje de los títulos de la Sociedad Absorbida, por los de la Sociedad Absorbente, se efectuará en el domicilio social de ésta última compañía. Una vez publicado el anuncio de fusión y en el plazo de un mes a contar de dicha fecha, se procederá al canje de los títulos que los accionistas son propietarios de la Sociedad Absorbida por los nuevos de la Sociedad Absorbente. Así mismo a partir del momento en que se produzca la ins-

cripción en el Registro Mercantil del aumento de capital que se ocasiona por la fusión, se procederá a la inclusión de estos socios en el Libro de Registro de Acciones Nominativas de «Puertas Artevi, Sociedad Anónima», reseñándose el número de acciones que recibe cada uno de los socios y la numeración de los títulos que se les entregan. Mientras se confeccionan los títulos definitivos a entregar a los nuevos accionistas, se expedirán resguardos provisionales con todos los requisitos previstos en la legislación, suscritos por el Presidente y Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente. Dado que las acciones de la sociedad son nominativas los nuevos títulos objeto del canje se entregarán o remitirán a la persona a cuyo nombre figuren inscrita en el Libro de Registro de Socio o en su caso a sus herederos, previa justificación de su derecho.

La fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales ha sido fijada el uno de enero de dos mil cinco en las mismas condiciones que el resto de las acciones.

Quinto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad ni se extingue se considerará realizada a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que se traspara su patrimonio es la de uno de enero de dos mil cinco.

Sexto.—No existen en las sociedades que participan en la fusión ni acciones privilegiadas, ni acciones de clases especiales ni se ha ofrecido opciones de clase alguna, por lo que no se otorgan otros derechos que no sean los ordinarios de accionista.

Séptimo.—No se conceden ventajas ni al experto independiente que ha intervenido ni a los administradores de ambas compañías.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance fusión.

Villacañas (Toledo), 14 de enero de 2005.—Firmado los Presidentes de los Consejos de Administración de «Puertas Artevi, Sociedad Anónima» y «Dimayde, Sociedad Anónima», José Osuna Meneses y Pascual Espada Valiente.—4.669. y 3.ª 16-2-2005

QUINORGAN, S. L.

Sociedad unipersonal
(Absorbente)

QUINORGAN INTERNACIONAL, S. L.

Sociedad unipersonal
(Absorbida)

Los socios únicos de estas dos sociedades, en funciones de Junta General, aprobaron, en fecha 31 de enero de 2005, su fusión por absorción, siendo «Quinorgan, S. L. Sociedad Unipersonal» la entidad absorbente y «Quinorgan Internacional, S. L., Sociedad Unipersonal» la absorbida, que se extingue sin liquidación con entera transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión y el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de febrero de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Quinorgan S. L. Sociedad Unipersonal, D. Alejandro Llevat Felius y el Administrador Único de Quinorgan Internacional, S. L., Sociedad Unipersonal, D. Lluís Jové Pons.—4.927. 2.ª 16-2-2005

REBECA, S. A.

La Junta General Extraordinaria Universal de la sociedad «Rebeca, S. A. en liquidación», en su reunión celebrada el día 31 de Diciembre de 2004, acordó por unanimidad, al estar disuelta de pleno derecho, la liquidación

de la misma, nombrándose Liquidador, a don Antonio Lozano Tornay, y aprobándose el siguiente balance de liquidación final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	21.636,44
Local comercial*	21.636,44
Tesorería	10.818,22
Total activo	32.454,65
Pasivo:	
Capital social	3.606,07
Reservas	28.848,58
Total pasivo	32.454,65

* Local comercial ubicado en la calle Covadonga, n.º 21 en Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Hospitalet de Llobregat, 31 de diciembre de 2004.—El Liquidador de la Entidad, Antonio Lozano Tornay.—4.836.

REDES Y SERVICIOS LIBERALIZADOS, S. A.

Convocatoria de Junta

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de la Sociedad, Redes y Servicios Liberalizados, Sociedad Anónima a Junta General Extraordinaria en el domicilio social, en Madrid, c/ Doctor Zamenhof, 22, a las 11.00 horas, en primera convocatoria, el próximo día 7 de marzo de 2005 y, en segunda, el día 8 de marzo de 2005, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación del aumento de capital social y correspondiente modificación del artículo 6 de los estatutos.

Segundo.—Delegación de facultades de ejecución y protocolización en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe emitido por los Administradores sobre la misma.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración.—Don Alejandro Rivas-Micoud.—5.787.

RENZO ONAIROS, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

SOMONA CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA SORLO, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbidas)

Fusión por absorción

Se ha celebrado, en las sedes sociales de las respectivas sociedades, el día 15 de enero, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales, por las que se acuerda la fusión por absorción de los respectivos Balances de fusión, que fueron cerrados y aprobados el 30 de septiembre de 2004. Se recuerda a todos los acreedores de las respectivas sociedades que tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, así como, Informarles del derecho que le otorga la Ley para oponerse a dicho acto.

Tacoronte, 16 de enero de 2005.—El Administrador, Lorenzo Soriano Rodríguez.—5.522.

1.ª 16-2-2005